



## Diario de debates

Margarita Valdez  
Senadora de la República

# Salario mínimo, logro laboral de la clase trabajadora

Un gran avance que no puede regatearse en términos de justicia laboral es, sin lugar a duda, que el salario mínimo pasó de 88.36 pesos a 248.84 pesos, un aumento que es el triple para los 6.4 millones de trabajadores que reciben este ingreso, además de que es la base para que otros miles de empleados, cuyos patrones toman esa cifra como parámetro, se les aumente el monto de sus sueldos.

El gobierno federal de la 4T ha mostrado con hechos, desde 2018, un interés real por la clase trabajadora, como es el elevar el poder adquisitivo de las familias, a fin de que, sumado a los programas sociales, los más vulnerables en la pirámide socioeconómica tengan una mejor calidad de vida.

Durante los sexenios de los gobiernos de carácter neoliberal, los aumentos al salario mínimo fueron ínfimos y, para demostrarlo, está la estadística del calderonato, con un raquítico aumento porcentual de 0.78 por ciento.

En contraste, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reconoció que el aumento al salario mínimo en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador ha contribuido a disminuir la pobreza en el país. Eso, desde el Poder Ejecutivo federal y desde el Senado de la República, también se han respaldado diversas banderas en materia de reformas laborales en la LXIV y LXV legislaturas; citaré en este texto las de mayor relevancia.

El outsourcing. A fin de evitar que 300 mil trabajadores que se desempeñaban bajo el esquema de subcontratación, con lo cual se les vulneraba su derecho a la seguridad social y diversas conquistas laborales; entre ellos, contratos temporales con razones sociales distintas, negativa de pago de utilidades, rotación constante de personal y el no reconocimiento de los

accidentes de trabajo. Eliminamos esta modalidad para brindar estabilidad a estos empleados.

Reformamos la Ley Federal de Trabajo, a fin de permitir que exista libre sindicalización a partir de un grupo de 21 trabajadores que decidan unirse en el apartado A de esa ley, sin necesidad de que tengan que ostentar la titularidad contractual.

También se logró ampliar el periodo vacacional de los trabajadores, para que, a partir del primer año de trabajo, gocen de 12 días de vacaciones, ello a fin de garantizar el descanso y esparcimiento.

En materia de seguridad social se aprobó una reforma que beneficia a 30 millones de trabajadores independientes para que puedan afiliarse al IMSS de manera autónoma, lo cual es un derecho que debemos universalizar.

Resultado de las nuevas modalidades que vivimos, particularmente desde la pandemia provocada por el covid-19, se reguló desde la ley el teletrabajo y la medicina a distancia.

Esto y más son actos tangibles en favor de millones de trabajadores y sus familias, que durante décadas esperaron estos cambios. El compromiso de los poderes Ejecutivo y Legislativo federal seguirá siendo el legislar continuamente en favor de las y los mexicanos.

---

**Reformamos la Ley Federal de Trabajo a fin de permitir que exista la libre sindicalización.**

---